ID 683319

Ilustre Municipalidad
de Buin

BUIN, 10 AGO 2021

DECRETO ALCALDICIO Nº 1830 /

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1. Que, por pedido de compra N° 44197 de fecha 17 de junio 2021, de Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 17 de junio de 2021, se requiere la compra de **Materiales Eléctricos para Reparación e Instalación de Luminaria Publica en Calle El Arpa, Comuna de Buin.**

2. Que, por decreto Alcaldicio 1372 del 30 de junio de 2021, entre las fechas 02 al 09 de junio de 2021, estuvo publicada en el portal según la licitación 2721-28-L121.

3. Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de presupuesto de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° 215.22.04.012, centro de costo 28.02.11 fondos propios, denominada "Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos", por un monto de $4.000.000.- para dar curso a la solicitud de estos.

4. Que, considerando la evaluación de comisión de las ofertas presentadas por cada proveedor, cuadro comparativo, anexo calculo porcentaje, pronunciamiento técnico, acta de resolución, enviadas bajo el Memo 414 de fecha 28 de julio de 2021 de Dimao, las que se encuentran disponibles en archivo adjunto que acompaña al presente decreto.

5. Que, la oferta presentada por los proveedores **Juan Ruperto Cancino Garrido, Ares Ingeniería y Construcción Spa., Marcia Susana Dimter Mancilla, Gloria De Las Mercedes Canete Duran, Infraestructuras Deportivas y Recreativas Chile Spa., Ingeniería Maitenes Spa., Ferretería Manquehue Spa., Comercializadora de Productos y Servicios Psvial Ltda., Quality Service Chile Spa., Sociedad Inversiones Aols Spa., VCB Group Spa.** se encuentran dentro del presupuesto disponible para esta compra.

6. Qué; con respecto al criterio **Cumplimiento de Requisitos,** los proveedores **Comercializadora Marcela Parra Lagos Spa. y Sociedad de Inversiones AOLS Spa.**, no ofertan la totalidad del producto solicitado señalado en EETT, por lo tanto, no son evaluados en este Ítem.

7. Que en el criterio "**Plazo de Entrega**", la oferta presentada por **Juan Ruperto Cancino Garrido,** indica que su entrega es de 3 días, obteniendo el **(7%), Ares Ingeniería y Construcción Spa.,** indica que su entrega es de 3 días, obteniendo el **(7%), Marcia Susana Dimter Mancilla,** indica que su entrega es de 14 días, obteniendo el **(1%), Gloria De Las Mercedes Canete Duran,** indica que su entrega es de 3 días, obteniendo el **(7%), Infraestructuras Deportivas y Recreativas Chile Spa.,** indica que su entrega es de 1 día, obteniendo el **(20%), Ingeniería Maitenes Spa.,** indica que su entrega es de 1 día, obteniendo el **(20%), Ferretería Manquehue Spa.,** indica que su

Ilustre Municipalidad
de Buin

entrega es de 3 días, obteniendo el **(7%), Comercializadora de Productos y Servicios Psvial Ltda.,** indica que su entrega es de 7 días, obteniendo el **(3%), Quality Service Chile Spa.,** indica que su entrega es de 1 día, obteniendo el **(20%), Sociedad Inversiones Aols Spa**. y **VCB Group Spa.** indica que su entrega es de 4 días, obteniendo el **(5%),** de la ponderación de este criterio

8. Que el proveedor **Ingeniería Maitenes Spa.** es quien cumple con los requisitos, es la oferta que obtuvo la mejor evaluación en anexo de cálculo adjunto y es quien se adjudica este proceso licitatorio.

9. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro. 3624 del 06 de diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que, en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**

DECRETO

1. Adjudíquese la licitación 2721-28-L121, que compra de **Materiales Eléctricos para Reparación e Instalación de Luminaria Publica en Calle El Arpa, Comuna de Buin,** solicitados por la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, según términos de referencia adjuntos a este decreto al proveedor **INGENIERÍA MAITENES SPA.** RUT: , por un monto de $3.266.550.- (tres millones doscientos sesenta y seis mil quinientos cincuenta pesos) IVA INCLUIDO.

2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos propios número 215.22.04.012, Centro de costo 28.02.11, denominada "Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos".

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN ALCALDE

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL/GMG/VVS/VZS/CRP/vop

DISTRIBUCION:
- Secmu
- Daf
- Control
- Unidad Técnica responsable